

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 00720 DE 27 DIC 2017

POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN A LA DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EN LA CUENTA GASTOS DE PERSONAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017, TENIENDO EN CUENTA EL ACUERDO PRESUPUESTAL N° 012 DE 2017.

La Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las que le confiere el Acuerdo 012 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 069 del 29 de diciembre de 2011, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, "Por la cual se establece el *Plan de Cuentas a que se refiere el artículo 5 del Decreto 4836 de 2011*".

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto N° 1068 del 26 de mayo de 2015, establece la obligación por parte de las entidades usuarias del SIIIF Nación, de desagregar el presupuesto al máximo nivel, de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecidos en el plan de cuentas, expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante la Ley N° 1815 de diciembre 7 de 2016, "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017", en su artículo 1° fija los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal 2017, del cual hace parte el Fondo Rotatorio de la Policía.

Que el Decreto N° 2170 del 27 de diciembre de 2016, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017, detalló las apropiaciones, clasificó y definió los gastos", asignando al Fondo Rotatorio de la Policía la suma de \$339.419.000.000,00.

Que mediante Resolución N° 00001 del 1 de enero de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía desagregó el detalle del anexo del Decreto de Liquidación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo Rotatorio de la Policía, para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante Resolución N° 00226 del 31 de mayo de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en las cuentas Gastos de Personal, Gastos de Comercialización y Producción, para la vigencia fiscal 2017, teniendo en cuenta el Acuerdo Presupuestal N° 005 de 2017.

Que mediante Resolución N° 00481 del 31 de agosto de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento en la cuenta Gasto de Personal, para la vigencia fiscal 2017, teniendo en cuenta el Acuerdo Presupuestal N° 005 de 2017.

Que mediante Resolución N° 00604 del 27 de octubre de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento en la cuenta Gasto de Personal, para la vigencia fiscal 2017, teniendo en cuenta el Acuerdo Presupuestal N° 011 de 2017.

Que mediante Resolución N° 00658 del 27 de noviembre de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento en la cuenta Gasto de Personal, para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante Resolución N° 00673 del 5 de diciembre de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento en la cuenta Gasto de Personal, para la vigencia fiscal 2017.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio de radicado N° 2-2017-044181 de fecha 22 de diciembre de 2017, aprobó el acuerdo de traslado N° 012 de noviembre de 2017, con el fin de acreditar la cuenta 1 Gastos de Personal, 101 Servicios Personales Asociados a Nómina 1015 Otros, 101514 Prima de Servicios al rubro 10142 prima técnica no salarial, con el fin de contar con recursos teniendo en cuenta lo siguiente:

1) La proyección del costo de nómina realizada por el Grupo Talento Humano para la vigencia 2017, la cual había sido programada en el mes de diciembre de 2016, con un posible incremento de 3% y según Decreto N° 1007 del 9 de junio de 2017, expedido por el Gobierno Nacional, el incremento salarial para este año fue de 6.75%, ocasionando que se presentara el faltante de apropiación en la cuenta de personal.

2) Que el concepto N° 20176000227541 de fecha 15 de septiembre de 2017, el Departamento Administrativo de la Función Pública emite concepto el cual dice: "4. A un miembro de la Policía Nacional que le fue conferida en otra entidad le es aplicable el artículo 66 del Decreto 1212 de 1990, razón por la cual, devengará la asignación correspondiente al cargo siempre que no sea inferior a la del grado. Por su parte, las primas y subsidio que le correspondan como miembro de la Policía Nacional, se liquidaran y pagarán sobre el sueldo del grado y serán de cargo de esta última.

3) Que el señor Teniente Coronel JOSÉ IGNACIO VÁSQUEZ RAMÍREZ, fungió como encargado de la Subdirección Operativa del Fondo Rotatorio de la Policía para el mes de enero de 2017, por vacancia definitiva del cargo.

Que el Coordinador del Grupo Presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación en el rubro presupuestal a contracreditar, mediante certificado de disponibilidad presupuestal SIIF 1517 de fecha del 14 de noviembre

de 2017, por valor de **CIENTO SETENTA MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$170.329,83)**.

Que por lo expuesto se hace necesario efectuar una modificación en la desagregación de las cuentas de Gastos de Personal del Fondo Rotatorio de la Policía.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: modificar la desagregación presupuestal en los rubros de la cuenta Gastos de Personal del Fondo Rotatorio de la Policía, asignada para la vigencia fiscal 2017, así:

CONTRACRÉDITO										
TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	SITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
A	1								GASTOS DE PERSONAL	170.239,83
A	1	0	1						SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NÓMINA	170.239,83
A	1	0	1	5					OTROS	170.239,83
A	1	0	1	5	14			20	PRIMA DE SERVICIO	170.239,83

CRÉDITO										
TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	SITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
A	1								GASTOS DE PERSONAL	170.329,83
A	1	0	1						SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NÓMINA	170.329,83
A	1	0	1	4					PRIMA TÉCNICA	170.329,83
A	1	0	1	4	2			20	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	170.329,83

ARTÍCULO SEGUNDO: publicar en la página web de la entidad la presente resolución presupuestal, en cumplimiento al inciso 3 del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **27 DIC 2017**

Yolanda Cáceres Martínez
Brigadier General YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ
 Directora General Fondo Rotatorio de la Policía

Elaboró: Adm. Emp. William Sandoval Barrero - Coordinador Grupo Presupuesto
 Revisó: Tlc. Domingo Alfredo López Dales - Subdirector Administrativo y Financiero
 Vo.Bo: CPE. Carlos Alberto Bolaños Romero - Jefe Oficina Asesora Jurídica (e) *GB*

“SERVICIO CON PROBIDAD”

